



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

4380

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para 2024, y comprensivo aquél del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de 'Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	Gastos en personal	530.080,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	910.513,59 €
3	Gastos financieros	10.000,00 €
4	Transferencias corrientes	13.650,00 €
9	Pasivos financieros	42.500,00 €
TOTAL GASTOS		1.506.743,59€

INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	Impuestos directos	402.716,17€
2	Impuestos indirectos	304.520,07 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	327.171,41 €
4	Transferencias corrientes	421.854,94 €
5	Ingresos patrimoniales	50.481,00 €
TOTAL INGRESOS		1.506.743,59€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears con sede en Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición del mismo recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Banyalbufar, 8 de mayo de 2024

La alcaldesa

Maria de los Ángeles Leonor Bosch Pérez

